



3/31/2022

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. FORTAMUNDF 2021





INDICE

INTRODUCCIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	3
GLOSARIO	4
I. DISEÑO.....	5
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	17
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	23
IV. OPERACIÓN	25
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	38
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	38
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	42
CONCLUSIONES.....	44
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	47



INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño en los Gobiernos municipales inicia como una herramienta de control indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, misma que demanda mejores y mayores servicios públicos.

Un Sistema de Evaluaciones de Desempeño enfocado en la Administración Pública Municipal puede ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer buenos servicios los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 36, indica que este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Hecelchakán, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) fue creado para fortalecer las Haciendas Públicas municipales, a efecto de que los Gobiernos Locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 Constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es fortalecer las Administraciones Públicas Municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que hay que dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en su Territorio.

Para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) entre las entidades federativas, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las Entidades Federativas a los Municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se ejerce en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se destinan a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones.

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, en el sistema colocado para tales efectos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).



GLOSARIO

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora



I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a los recursos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP), pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 37, menciona que los recursos de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo tiene como finalidad aportar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.



En primera instancia el beneficiario directo es el Ayuntamiento, debido a que el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es su fortalecimiento y el de la prestación de los servicios a su cargo. Por lo tanto, se benefician también indirectamente la población del municipio en general, y los usuarios de los bienes y servicios que brinda el municipio en particular.

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) cuyo Nombre y Clave Presupuestaria es Pp I005 FORTAMUNDF, es: “Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que “las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”.

Es importante mencionar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir del propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por lo que se recomienda que el municipio de Hecelchakán realice un diagnóstico que identifique el problema o necesidad que busca atender con los recursos del Fondo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.



El artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

El artículo 51 contempla que las aportaciones que reciban los municipios podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 76, establece que se difundirá en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 78 de esta misma ley, señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

A Nivel Federal no se cuenta con un diagnóstico, y la normatividad oficial Fondo no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="407 1224 1367 1325">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y<li data-bbox="407 1331 1367 1394">• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp I005), no cuenta con un documento de diagnóstico, que identifique el problema a atender y tampoco existe un documento ni estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa. Por lo que no es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos del programa contribuyen a resolver un problema.



Es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El marco normativo del Fondo está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. El Propósito del Fondo que los municipios y Demarcaciones de la Ciudad de México cuenten con finanzas públicas fortalecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se vincula de manera directa con la planeación del Desarrollo Nacional, la cual se encuentra establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Se identifica vinculación entre el Propósito del Programa con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, a través de los Ejes 4. Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana, Objetivo 4.1 Seguridad y Protección Ciudadana y Eje 5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas, Objetivo 5.1 Calidad en el Servicio Municipal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?



Existe una alineación entre los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

El Fondo aporta recursos que permiten ser ejercidos en los apartados “Política y Gobierno” y “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024.

ALINEACIÓN		
POLÍTICA	OBJETIVO	PUNTO CENTRAL
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?



La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron.

Asociados a esta Agenda están los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

OBJETIVO	METAS
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para lograr los Objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

Es importante mencionar que los Ejes 1, 2 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 señalan que contribuye de forma directa al alcance de los objetivos del Milenio, ya que sus objetivos se enfocan a desarrollar acciones en materia de bienestar social y servicios públicos que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, los cuales cumplen con su función enmarcada en el Artículo 115 Constitucional. Los Ejes 4 y 5 están relacionados directamente con el Propósito del Programa para fortalecer las finanzas municipales y el Ayuntamiento pueda cumplir con su objetivo principal.

Los objetivos a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD)** a los objetivos del Milenio son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua limpia y Saneamiento.
- G. Energía accesible y no contaminante.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

(VER ANEXO 1)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El marco normativo del Fondo está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. Su Propósito es que los municipios cuenten con finanzas públicas fortalecidas.

No se cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo, aun cuando la normatividad oficial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño.

Se recomienda que el municipio de Hecelchakán elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población se están atendiendo.

En el año 2021 el Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para los rubros de:

- Energía Eléctrica.
- Seguridad y Protección Ciudadana.
- Pago de Derechos de Aguas
- Programa Municipal de Contingencia Sanitaria.



- Desarrollo Rural.
- Alumbrado Público.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluyalas características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

(VER ANEXO 2)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es que los municipios cuenten con finanzas públicas fortalecidas, no se cuenta con Reglas de Operación donde se establezcan los procedimientos para definir a los beneficiarios directos o indirectos de la aplicación de los recursos.

Los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que no existe un padrón de beneficiarios como tal.

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2021 sí realiza un registro de los proyectos y/o rubros en los que se aplican los recursos que incluye la localidad y monto.

Para el Ejercicio Fiscal 2021 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para los siguientes rubros:

- Energía Eléctrica.



- Seguridad y Protección Ciudadana.
- Pago de Derechos de Aguas
- Programa Municipal de Contingencia Sanitaria.
- Desarrollo Rural.
- Servicios Públicos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el caso de la aplicación de los recursos para Obras de inversión pública, se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

(VER ANEXO 3)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se señala en Fin “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

El Propósito describe que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Los componentes son:

- Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
- Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



Lo anterior no corresponde a las características que un componente debe cumplir, según la Matriz de Indicadores del Marco Lógico (MML). Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito. En términos cualitativos, no se expresa el bien o servicio del Fondo a entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no indica que los Estados y Municipios estén obligados a elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que mida a Nivel Municipal los avances y el cumplimiento de los objetivos del Programa, por lo que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia para dar seguimiento y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán.

Se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

(VER ANEXO 4)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa por cada nivel la descripción detallada de las características de cada indicador.

A nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

El Propósito describe que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Los componentes son:

- Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
- Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

(VER ANEXO 5)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa por nivel que las metas de los indicadores tienen las características establecidas.

A nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.



El Propósito describe que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Las metas para algunos de los indicadores se capturan mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se les da seguimiento a los avances y se pueden visualizar los resultados al término del año fiscal.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

(VER ANEXO 6)

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tal como se muestran a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	No	Sí
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	No	Sí



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

El Ayuntamiento elaboró para el Ejercicio Fiscal 2021 un Plan Estratégico para el Uso de los Recursos en donde se detalla la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Es importante mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que, a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Además, en la misma Ley se establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Planeación y Bienestar, elaboró un Plan de Trabajo Anual 2021 en donde se detalla la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Es importante mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que, a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Además, en la misma Ley se establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. **El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de características establecidas.



El municipio de Hecelchakán realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE):

- Para el ejercicio fiscal 2018 una Evaluación de Consistencia y Resultados.
- En el ejercicio fiscal 2019 se realizó una Evaluación de Diseño.
- Para el año 2020 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados.

Las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se han definido acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal del Ayuntamiento, logrando con ello mejorar la operación del Fondo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

(VER ANEXO 7)

Respuesta: No

Nivel	Criterio
0	

No se ha realizado ningún Aspecto Susceptible de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales, por lo tanto, no se presenta ningún avance.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

(VER ANEXO 8)

No se cuentan con los documentos establecidos que contengan los resultados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que no se ha tenido un seguimiento a la implementación de dichos aspectos en años anteriores.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

(VER ANEXO 9)



No se cuentan con los documentos establecidos que contengan los resultados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que no se ha tenido un seguimiento a la implementación de dichos aspectos en años anteriores.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Es necesario que el H. Ayuntamiento de Hecelchakán trabaje de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Hecelchakán.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que recibe el municipio.



En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, generalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

Trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los reportes de los avances físicos y financieros de las acciones ejecutadas con recursos del Fondo.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Los responsables del Programa a través H. Ayuntamiento, para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) operan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que se actualiza en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y se lleva a cabo una actualización de forma trimestral de la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y de sus indicadores, los cuales miden componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propuesta para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

A través de la página web del Ayuntamiento, del portal de Transparencia se publican los reportes trimestrales a nivel proyecto, nivel financiero y nivel indicador del Fondo.



La información es revisada y validada por la Secretaría de Finanzas del Estado para posteriormente enviarla a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra los avances.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

De acuerdo al Art. 37, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a Nivel Municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la Población Objetivo beneficiada con el destino de los recursos, debido a que en la mayor parte de la ejecución no aplica, y en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Para el Ejercicio Fiscal 2021 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF para los rubros de:

- Energía Eléctrica.
- Seguridad y Protección Ciudadana.
- Pago de Derechos de Aguas
- Programa Municipal de Contingencia Sanitaria.
- Desarrollo Rural.
- Servicios Públicos.



Con base en la aplicación de los recursos a distintos rubros además de Seguridad Pública y Pago de Energía Eléctrica, además de apoyos y/o subsidios a la población, razón por la cual se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios de los proyectos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

(VER ANEXO 10 Y 11)

Para el Ejercicio Fiscal 2021 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF para los rubros de:

- Energía Eléctrica.
- Seguridad y Protección Ciudadana.
- Pago de Derechos de Aguas
- Programa Municipal de Contingencia Sanitaria.
- Desarrollo Rural.
- Servicios Públicos.

Considerando el destino del gasto del Fondo la población beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2021, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como población potencial, objetiva y atendida.

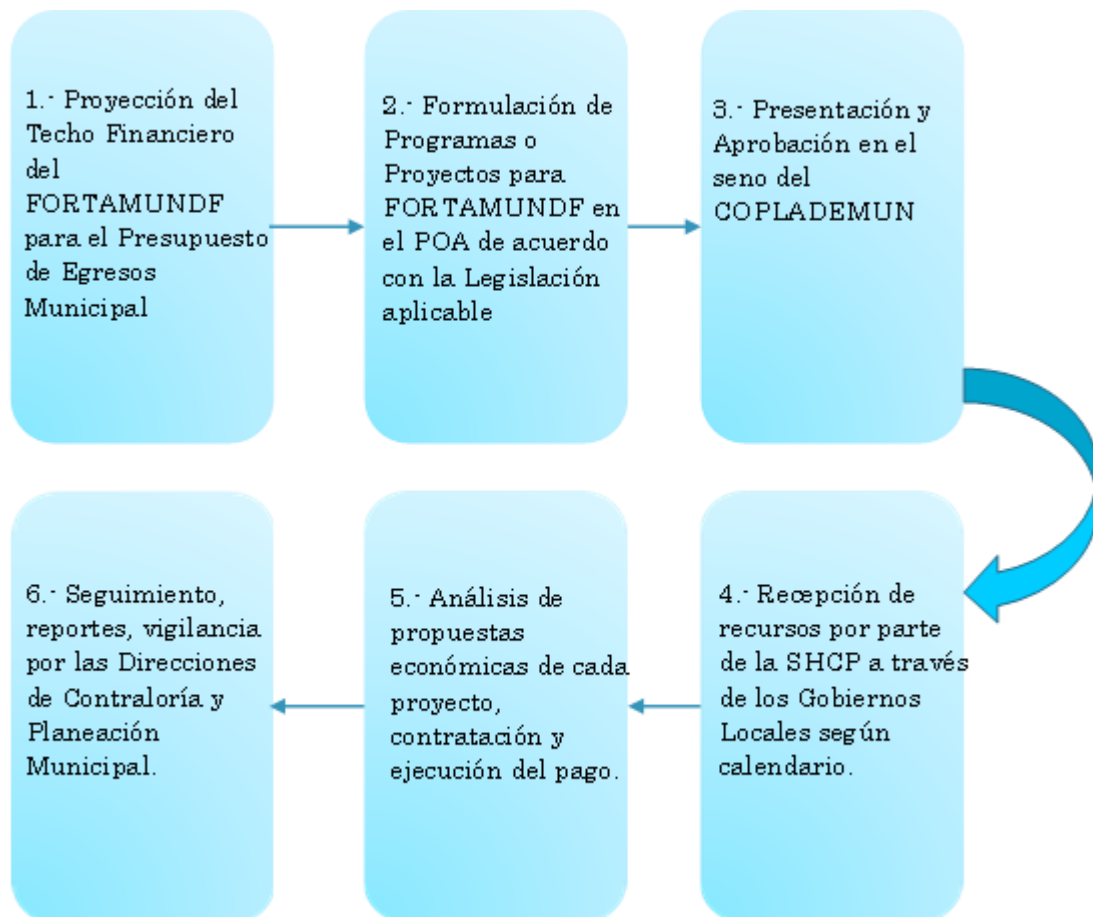


IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

(VER ANEXO 12)



Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo.

Solicitud de apoyos



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación y registro de solicitudes y cuantificación de la demanda de apoyos.

De acuerdo con la Dirección de Planeación y Bienestar las demandas de apoyos se recolectan a través de foros de consulta ciudadana que se realizan al inicio de cada administración, así como a través de las solicitudes de la población presentadas de manera personal y las que se presentan en Buzones y Módulos de Atención. Dichas solicitudes son plasmadas y se reflejan en el Plan Municipal de Desarrollo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, aunque la población tiene acceso a las instancias municipales para expresar sus demandas y necesidades.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un



procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en relación con los recursos que se operan con dicho Fondo.

La Dirección de Planeación y Bienestar en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Social realiza reuniones comunitarias donde los habitantes priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en las sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población, o por medio de las autoridades auxiliares como los son los Comisarios.

La Dirección de Planeación y Bienestar en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Social realiza reuniones comunitarias donde los habitantes priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en las sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:



- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterio
0	

No se cuenta con un procedimiento para la selección de los beneficiarios ya que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No Aplica.

Nivel	Criterio
0	

No se cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios ya que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, así mismo se dispone de un Programa Operativo Anual (POA) aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La Coordinación de Desarrollo Social junto con la Contraloría, llevan a cabo el seguimiento de los proyectos que se ejecutan a través de los Comités de Obras y revisan que éstas cumplan con los requerimientos establecidos.



Se realiza la supervisión desde lo documental, expedientes técnicos, supervisión física con respecto al presupuesto contratado. Además, se registra una Bitácora donde se asientan las notas semanalmente los procesos constructivos hasta que se finaliza la obra y se inicia la entrega-recepción por medio del comité.

Los reportes finales para la Federación están a cargo de la Dirección de Planeación y Bienestar del Municipio de Hecelchakán y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se integra la información relacionada con los datos de la contratación, fotografías del proyecto y geo-referenciación del proyecto.

Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron proyectos de inversión pública con recursos del Fondo.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Hecelchakán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos y las bitácoras de obra donde se reportan los avances, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora.

Igualmente, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero e Indicadores.

Es importante señalar que durante el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron proyectos de inversión pública con recursos del Fondo.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La Coordinación de Desarrollo Social junto con la Contraloría, llevan a cabo el seguimiento de los proyectos que se ejecutan, a través de los Comités de Obras y revisan que éstas cumplan con los requerimientos establecidos.

Los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) implementan los registros a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en los cuales se establecen los proyectos de inversión que se llevaron a cabo para dar seguimiento a nivel financiero. Estos registros van acordes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la factibilidad de las mismas.

Los reportes son elaborados por la Dirección de Planeación y Bienestar y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se encuentran sistematizados y disponibles al público en general en la página www.hecelchakan.gob.mx en el apartado de Transparencia.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo a la Unidad Administrativa responsable de operar el Fondo, no se identifican problemas respecto a la transferencia de recursos.

Una vez que el municipio recibe los recursos a través del Gobierno Estatal, éste llega a una cuenta aperturada para el uso exclusivo del Fondo y se asigna a los proyectos y/o acciones definidas en el Programa Operativo Anual, el cual es autorizada en el seno del COPLADEMUN y en las sesiones de Cabildo.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

(VER ANEXO 13)



Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Fondo recibió recursos por \$22,293,274 (Veintidós millones doscientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y ejerció \$22,291,835.48 (Veintidós millones doscientos noventa y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.), con un 99.99% de aplicación del recurso.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como fuente de financiamiento en un 100% las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.



El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la herramienta con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos; permite verificar la información capturada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Son publicados en la Página de la Secretaría de Bienestar y en la página de Transparencia Municipal (<https://hechelchakan.gob.mx/reportes-trimestrales/>).

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

(VER ANEXO 14)



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	N/A	N/A	N/A	En este año evaluado no se obtuvo un endeudamiento sostenible en el Municipio.
PROPOSITO	Índice de Dependencia Financiera	Anual	2.955082398	2.955082398	2.955082398	
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	1.041670227	1.041670227	1.041670227	
COMPONENTE	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100	100	100	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	81.61883967	81.61883967	81.61883967	



ACTIVIDADES	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	99.99354729	99.99354729	99.99354729	
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	N/A	N/A	N/A	

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Ayuntamiento de Hecelchakán transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://hecelchakán.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos y acciones que se realicen con los recursos del Fondo y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo, se fomenta la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del Fondo a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

Es importante señalar que los Contratos y las actas de entrega recepción son publicadas a través de la página de Transparencia del municipio (<http://hecelchakán.gob.mx>).



Las obras y acciones son autorizadas en el pleno del COPLADEMUN y los avances son informadas en el mismo. Durante el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron proyectos de inversión pública con recursos del Fondo.



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

(VER ANEXO 15)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

La Coordinación de Desarrollo Social junto con la Contraloría, llevan a cabo el seguimiento de los proyectos que se ejecutan, a través de los Comités de Obras y revisan que éstas cumplan con los requerimientos establecidos.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Municipio de Hecelchakán no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo. Cabe hacer mención que el Fin y Propósito de las obras y acciones que se realizan con recursos de este Fondo son documentados a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El municipio de Hecelchakán no cuenta con Evaluaciones de Impacto realizadas a este Fondo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?



Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) evaluado tiene como Fin a Nivel Federal: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Hecelchakán.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.



El Ayuntamiento de Hecelchakán, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Evaluación de Diseño para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

El Fin y el Propósito del Programa obedecen a políticas nacionales.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados específicamente con el Fin y/o el Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Nivel	Criterio
0	



No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No aplica, ya que como se menciona en la pregunta anterior no se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Nivel	Criterio
0	

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Nivel	Criterio
0	

No se encontraron resultados, porque el H. Ayuntamiento de Hecelchakán no ha realizado Evaluaciones de Impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño del Programa	Fortaleza y oportunidad		
	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo con líneas de acción a seguir con el propósito de contribuir al desarrollo del municipio, debido a que existe congruencia y alineación del Fondo con objetivos y estrategias a nivel estatal y municipal.		
	Debilidad o amenaza		
	Carece de un documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo en el municipio. No se pueden identificar programas o recursos que puedan ser complementarios con el Fondo.		
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	Fortaleza y oportunidad		
	El Ayuntamiento reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los avances y se cuenta con un mecanismo de validación para el nivel financiero, de proyectos e indicadores. A través del POA, publicado en la página de transparencia y aprobado en el pleno del COPLADEMUN, se cuenta con una guía para aplicar los recursos del Fondo.	14, 15	
	Debilidad o amenaza		
	No se ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y por lo tanto no hay seguimiento y resultados. El municipio carece de una MIR para el programa que pueda dar cuenta de resultados a nivel municipal, sin embargo, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, que permite ver los avances en los diferentes rubros.	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM
Cobertura y Focalización del programa	Fortaleza y oportunidad		
	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo.	23-27	
	Debilidad o amenaza		
	No se encontraron debilidades y/o amenazas.		
Operación del Programa	Fortaleza y oportunidad		
	Se logró la aplicación del 99.9% de los	26-42	



	<p>recursos. El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo a través de su página https://hecelchakan.gob.mx/.</p>		
	Debilidad o amenaza		
	<p>Durante los últimos años no se han realizado cambios sustantivos al Fondo por parte de los órganos reguladores y responsables de la aplicación. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.</p>		
Percepción de la Población Atendida del programa	Fortaleza y oportunidad		
	<p>El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo.</p>		
	Debilidad o amenaza		
	<p>No se encontraron debilidades y/o amenazas, ya que el Fondo no tiene una población objetivo, su propósito es que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas.</p>		
Resultado del programa	Fortaleza y oportunidad		
	<p>El municipio cumple con el Fin y Propósito de Fondo, ya que busca fortalecer las finanzas públicas municipales.</p>		
	Debilidad o amenaza		
	<p>Se cuenta con evaluaciones externas, pero no se ha formalizado los documentos de seguimiento para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>	46-47	Aplicar los ASM



CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 69.11 % de cumplimiento.

De acuerdo con lo plasmado en la evaluación, se recomienda:

Es necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.

Realizar un documento que el Ente público donde se plasme el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Promover que continúen destinándose hasta el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública.

Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por las áreas funcionales de los Entes ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras y que se genere la información detallada de las acciones y/o proyectos que se ejecuten con los recursos de este Fondo.

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.8	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	3	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizado por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4	La operación del Fondo va dirigida al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Operación	2.8	La operación del Fondo va dirigida al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Percepción de la Población Atendida	4	
Resultados	1.6	El municipio no cuenta con una MIR a nivel municipal. Además, no se cuenta con evaluaciones de impacto.
Valoración Final	3.0	



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del coordinador de la evaluación	MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz
Nombres de los principales colaboradores	Psic. Laura Fanny Hernández León Ing. Ramiro Medina Suárez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Carlos Manuel Moreno Moo Director General de Planeación e Innovación Municipal
Forma de contratación	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$110,000 más IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Propios



ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El Municipio de Hecelchakán no tiene establecida una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo a nivel local. Para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) el principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); en su Artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.



ANEXO NO. 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El municipio de Hecelchakán no cuenta con una base de datos de los beneficiarios, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



ANEXO NO. 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa Presupuestario:	I-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
COMPONENTES	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
ACTIVIDADES	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.



ANEXO NO. 4 “INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITRIABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si
Propósito	Indice de Dependencias Financieras	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Si	Si	No	Si	Si	Si	Razón	Semestral	No	Si	Si

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITRIABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1) - 1] * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN / Monto anual aprobado del FORTAMUN) * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Actividades	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si

		la Ciudad de México) *100											
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si
	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si



ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Relativo	Porcentaje	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para	SÍ	Si



				beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.		
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Relativo	Razón	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del	Si	Si



				Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.		
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Relativo	Porcentaje	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades	Si	Si



				Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.		
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Relativo	Porcentaje	Mide el porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas por la DGPYP A acumulado al periodo que se reporta del FORTAMUN, respecto al monto anual aprobado en el Presupuesto Aprobado para el FORTAMUN. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Si	Si
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Relativo	Porcentaje	Mide el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de	Si	Si



				México acumulado al periodo que se reporta del FORTAMUN, respecto al monto ministrado por la DGPYP A al periodo que se reporta. El monto del numerador y denominador es acumulado al periodo que se reporta.		
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Relativo	Porcentaje	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Si	Si
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Relativo	Porcentaje	Mide la relación entre el número de recibos de las transferencias para la comprobación de los depósitos del FORTAMUN	Si	Si



				<p>recibidos por la DGPYP A por parte de las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas o sus equivalentes y el número Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas para dichos fines por la DGPYP A y enviadas a la TESOFE. El numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.</p>		
--	--	--	--	---	--	--



ANEXO NO. 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	CONAGUA	No	Sí
Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

NÚMERO	ASM	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	FECHA DEL COMPROMISO DEL ASM		PRODUCTOS Y EVIDENCIA	AVANCE DE ASM DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS					IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES

Puede señalarse que los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*, sugeridos para este Programa como resultados de las Evaluaciones Externas, no han sido implantados, por lo que las mejoras se reportan inexistentes.



ANEXO NO. 8 “AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se puede indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, ya que no se cuenta con los documentos de trabajo e institucionales.



ANEXO NO. 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021
No hay información disponible	



ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

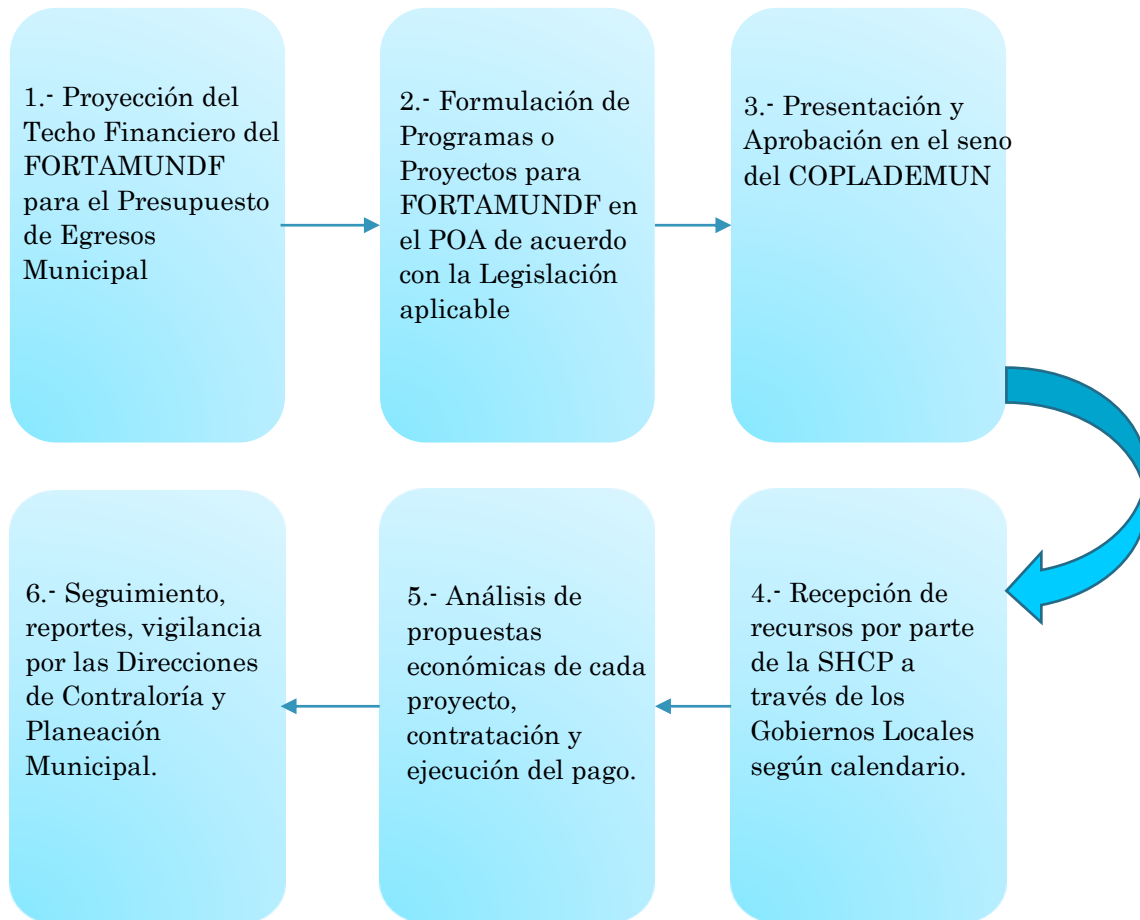
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus Haciendas Públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



ANEXO NO. 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021





ANEXO NO. 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



04	Clave del Estado
Campeche	Nombre del Estado
0005	Clave del Municipio
Hecelchakán	Nombre del Municipio
0001	Clave de la localidad
N/A	Nombre de la localidad
31,917	Total
50.8%	Mujeres
49.2%	Hombres
S/INF	Infantes de 0-5 y 11 meses
S/INF	Niñas y niños de 6-12 años y 11 meses
S/INF	Adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses
S/INF	Jóvenes de 18 -29 años y 11 meses
S/INF	Adultos de 30 - 64 años y 11 meses
S/INF	Adultos Mayores de 65 años
80.87%	indígenas
19.13%	No indígenas
S/INF	Personas con discapacidad



ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



CAPITULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
2000	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$32,850.09
2000	261	Combustible, Lubricantes y Aditivos.	\$158,000.00
2000	271	Vestuario y Uniformes.	\$507,124.25
2000	291	Herramientas menores.	\$148,769.19
3000	311	Energía Eléctrica.	\$15,118,657.93
3000	392	Impuestos y Derechos.	\$228,936.00
3000	396	Otros Gastos por responsabilidades.	\$3,597,496.80
4000	441	Ayudas Sociales a Personas	\$2,000,000.00
9000	991	ADEFAS	\$500,001.22
		TOTAL	\$22,291,835.48



ANEXO NO. 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416.- Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	N/A	N/A	N/A	En este año evaluado no se obtuvo un endeudamiento sostenible en el Municipio.
PROPOSITO	Índice de Dependencia Financiera	Anual	2.955082398	2.955082398	2.955082398	
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	1.041670227	1.041670227	1.041670227	
COMPONENTE	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100	100	100	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	81.61883967	81.61883967	81.61883967	



ACTIVIDADES	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	99.99354729	99.99354729	99.99354729	
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	N/A	N/A	N/A	



TABLA NO. 4 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN”

INDICADOR	PORCENTAJE	NO. DE PERSONAS
Situación de pobreza		
Situación de pobreza moderada	44.9	13,099
Situación de pobreza extrema	11.1	3,243
Rezago educativo	19.9	5,790
Carencia de acceso a los servicios de Salud	13.7	3,985
Carencia acceso a la seguridad social	63.3	18,463
Carencia de calidad y espacios de la Vivienda	17.8	5,191
Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda	55.2	16,108
Carencia acceso a la alimentación	19.3	5,630
Viviendas que no disponen de drenaje	19.4	1,488
Viviendas que no disponen de agua entubada en la red pública	2.6	202
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.8	215



TABLA NO. 5

“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

